Departamento de Formación Académica
Lineamientos para la formación pedagógica

La Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Académico y el Departamento de Formación Académica oferta cursos de formación pedagógica a través del Programa de Formación de Académicos (ProFA), con el objetivo de fortalecer la formación docente y el perfil integral de la planta académica de la Universidad Veracruzana (UV).

La oferta del Programa de Formación de Académicos, tanto pedagógica como disciplinar, se encuentra dirigida exclusivamente al personal académico de la Universidad Veracruzana que se encuentre activo y acreditado bajo este tipo de contratación en los sistemas institucionales.

Con base a lo anterior, se describen los presentes lineamientos para el proceso de formación pedagógica, en sus dimensiones: I. Articulación institucional incluyente, II. Innovación para el fortalecimiento del perfil docente y III. Responsabilidad social universitaria.

I. Diseño de cursos de formación pedagógica del ProFA

El Departamento de Formación Académica da seguimiento al diseño de cursos pedagógicos del ProFA, en concordancia con las metas institucionales establecidas en el Programa de Trabajo 2021-2025: Por una Transformación Integral.

Los cursos de formación pedagógica se diseñan bajo la estructura de un programa de estudios, con base en el enfoque por competencias:

a) Horas teóricas y prácticas para el desarrollo de saberes, siendo 20 horas mínimo.
b) Unidad de competencia que describa los fines esperados en la función docente.
c) Saberes pedagógicos que contribuyan a fortalecer la práctica docente de las experiencias educativas que imparten en los programas educativos de la Universidad Veracruzana.
d) Estrategias metodológicas que generen una dinámica de aprendizaje activo, en concordancia con la modalidad de impartición del curso.
e) Apoyos educativos que consideren herramientas de innovación y materiales didácticos actualizados, considerando las herramientas y sistemas digitales de la Institución.
f) Actividades de evaluación que contribuyan al logro de la unidad de competencia y a la apropiación de saberes.

II. Oferta de cursos de formación pedagógica en el ProFA

El catálogo de cursos diseñados para la formación pedagógica se oferta desde el Departamento de Formación Académica en periodos intensivo y permanente, considerando las siguientes acciones:

1. Se establecen estrategias de seguimiento con integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, Coordinaciones Regionales del ProFA correspondientes y Subcomisión Mixta de Supervisión y Seguimiento Académico.
2. Se determinan los Coordinadores de grupo que impartirán los cursos, considerando los resultados identificados en el proceso de evaluación del desempeño del Coordinador, así como la eficiencia terminal de los cursos impartidos anteriormente.
3. La oferta se difunde a través del portal del Departamento de Formación Académica y se hace del conocimiento de titulares de Direcciones Generales y Entidades Académicas, con el fin

de promover y mantener la participación de su planta académica hasta la acreditación del curso ProFA.

III. Solicitud de cursos de formación pedagógica

A partir de la difusión de oferta de cursos por el Departamento de Formación Académica, el titular de la entidad estimará la pertinencia de los cursos a los que participará su planta académica, ya sea bajo el esquema de **oferta abierta** o de **solicitud por entidad.**

La **oferta abierta,** refiere al catálogo de cursos pedagógicos que se publicarán como disponibles en el portal del Departamento para el periodo que corresponda, ofertándose únicamente en modalidades en línea y virtual, dado que estarán susceptibles a inscribirse y cursarse por académicos de cualquier área académica y en cualquier región, sin necesidad de ser solicitados por el titular de la entidad a la que se adscriba el académico.

La **solicitud por entidad**, se realiza por titulares de Entidad Académica al Departamento de Formación Académica, lo anterior, para los casos en que se precise necesario que la planta académica se forme en determinado tema y periodo, con cursos de formación pedagógica del ProFA, pudiendo ser en modalidad presencial, en línea o virtual.

Para la solicitud cursos, se deberá realizar bajo los criterios que desde el Departamento se publiquen desde su portal para el periodo **intensivo** o bien, con 15 días hábiles previo a la impartición del curso, en periodo **permanente**, remitiendo oficio vía correo electrónico: dca@uv.mx precisando:

1. Nombre de curso pedagógico.
2. Fechas de impartición.
3. Sede de impartición (sólo para cursos en modalidad presencial).
4. Cupo, considerando mínimo 15 académicos, de lo contrario, el curso no será autorizado.
5. Preferentemente, sugerir Coordinador (a) de grupo para el curso, remitiendo síntesis curricular, a fin de que desde el Departamento de Formación Académica se valide el cumplimiento del perfil docente. Los cursos de formación pedagógica, sólo podrán ser impartidos por un coordinador de grupo.
6. Justificación académica de la solicitud de curso para su planta académica.

El Departamento verificará la pertinencia de la solicitud y en caso de resultar procedente, autorizará y programará la impartición del curso, haciendo de conocimiento tiempos y procedimientos para la inscripción en línea, enviando liga de inscripción al titular de entidad para la difusión únicamente con su planta académica.

Consideraciones importantes:

1. Estimar la pertinencia de los cursos y consensuar con su comunidad académica el interés por los cursos, a fin de definir su **inscripción en oferta abierta** o la necesidad de realizar **solicitud por entidad**.
2. Cada entidad académica solicitante es responsable de brindar el apoyo para que los académicos inscritos organicen sus tiempos, de tal forma que fortalezca la permanencia y

acreditación en los cursos de formación pedagógica.

3. Para los casos en que la población de la entidad es muy amplia y requiera formarse en un mismo curso, el titular podrá realizar solicitud en dos grupos, siempre y cuando se garantice la eficiencia terminal de los participantes.
4. En caso de no cumplir con el tiempo estipulado para la solicitud del curso, se solicitará reprogramar las fechas de impartición.
5. Para los cursos en modalidad presencial, la entidad académica es responsable de los requerimientos, respecto al equipo necesario y el aula.

IV. Inscripción a cursos de formación pedagógica

La inscripción a cursos de formación pedagógica se realiza única y exclusivamente en línea, lo anterior, en las fechas que se establezca por el Departamento de Formación Académica.

1. Serán considerados inscritos aquellos académicos, contratados actualmente en el periodo de impartición y que realicen su inscripción en línea, posterior a ello, no será autorizada inscripción extemporánea.
2. El personal académico podrá inscribirse hasta en tres cursos de formación, durante el mismo periodo, ya sea intensivo o permanente, con el fin de dar cumplimiento al tiempo de dedicación requerido para la formación académica.
3. En caso de que el académico detecte problemas para inscribirse en línea, informará con anticipación, al titular de la entidad o directamente al Departamento de Formación Académica, vía correo electrónico a dca@uv.mx para verificar la situación.
4. Los académicos inscritos a cursos que no puedan mantener su participación en los mismos, tendrán como máximo dos días hábiles previo al inicio de la impartición del curso, para solicitar el trámite de baja del mismo, a través de correo electrónico citado anteriormente.

V. Impartición de cursos de formación pedagógica

La impartición de cursos se lleva a cabo en las fechas señaladas para los periodos intensivo y permanente. Dicha impartición la ejecutará un Coordinador de grupo de aprendizaje supervisada por el Departamento de Formación Académica en colaboración con las Coordinaciones Regionales del ProFA y Enlaces ProFA de cada Entidad Académica, con el fin de verificar el cumplimiento óptimo de la formación pedagógica.

El personal académico inscrito a cursos de formación pedagógica en modalidad presencial y en línea (sesiones síncronas), deberá asistir al menos al 80% de sesiones como criterio para la acreditación del curso. Respecto de cursos virtuales, podrá efectuar un trabajo autónomo (sin horario definido) a través de la plataforma EMINUS 4, con la opción de asistir a sesiones síncronas, si así lo requiere para asesorías, con previo acuerdo de su Coordinador de grupo de aprendizaje.

Asimismo, para la acreditación del curso, el académico deberá haber presentado con suficiencia las evidencias de desempeño, es decir; que en cada una de ellas haya obtenido al menos el 70%.

Departamento de Formación Académica
Lineamientos para la formación pedagógica

VI. Evaluación de cursos de formación pedagógica y coordinadores de grupo de aprendizaje

Previo al cierre de cursos pedagógicos, el Departamento de Formación Académica llevará a cabo el proceso de evaluación de cursos y del Coordinador de grupo de aprendizaje, a fin de conocer los resultados respecto de la pertinencia del curso, así como del desempeño del Coordinador.

Al cierre del proceso de evaluación, se realiza un análisis de los resultados, a fin de estimar acciones que refieran a la actualización de contenido de los cursos y fortalecer las áreas de oportunidad de los Coordinadores de grupo para su participación en posteriores periodos.

VII. Reconocimiento a la acreditación de cursos pedagógicos.

Una vez enviada lista de asistencia y acreditación por el Coordinador del grupo de aprendizaje al Departamento de Formación Académica, con un máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre del curso, el Departamento iniciará el proceso de emisión de constancias de acreditación de cursos.

Para la consulta de constancias correspondientes, los académicos deberán ingresar al portal MI UV (en el apartado Trayectoria de Formación). Se recomienda su descarga y resguardo.

Los aspectos no contemplados en estos Lineamientos serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Académico y el Departamento de Formación Académica en coordinación con la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento UV-FESAPAUV.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 19 enero de 2024

Dra. Elizabeth Ocampo Gómez
Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa